DISPOSICION 7/1994
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD

Acredita Residencia de Cardiología de la Fundación Favaloro.
Del: 11/01/1994

Visto la solicitud de acreditación de Residencias Médicas en Cardiología de la Fundación Favaloro; y
CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo con el Convenio firmado con la Sociedad Argentina de Cardiología , toma a cargo la evaluación de las residencias de su especialidad para su acreditación en los términos de las Resoluciones Nº 174/88 SS y 596/91 SASPS.
Que la Sociedad Argentina de Cardiología ha comunicado la evaluación de la Fundación Favaloro;
Por ello, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 5º de la Resolución Nº 174/88 SS,
El Director de Recursos Humanos de Salud dispone:

Artículo 1º. - Reconócese con validez nacional por el lapso de cinco (5) años a partir del 20 de enero de 1994 hasta el 20 de enero de 1999, la Residencia Médica en Cardiología de la Fundación Favaloro.
Art. 2º. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.
Dra. HAYDEE WALTER

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos